COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN N° 18/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS DE PROVISION DE FERRETERIA, PLOMERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION A FAVOR DE LA EMPRESA FERRETOTTAL de Fernando Benegas CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LCO N° 07/2021, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 03 de Mayo del 2021

VISTO

La Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley 2051/03 y su modificatoria.

El Informe de Evaluación Formulado por el Comité, Conformado por Orden Particular N° 121/2021 de esta Comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas"*.

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03, ADJUDICACION, expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*. Así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación formulado por el Comité se recomienda lo siguiente: 1) Adjudicar el contrato de **"ADQUISICION DE FERRETERIA, PLOMERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION"** dentro del proceso de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 07/2021, a favor de la empresa **FERRETOTTAL de Fernando Benegas,** por haber cumplido con los requisitos exigidos en el PBC.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** el contrato de provisión de **"FERRETERIA, PLOMERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION"**, para la Armada Paraguaya, el cual se ejecutará en el presente ejercicio fiscal 2021, a favor de la siguiente firma comercial:

- ✓ **FERRETOTTAL de Fernando Benegas,** para todos los Ítems, como monto máximo, ***hasta la suma de Gs. 642.532.633 (Guaraníes seiscientos cuarenta y dos millones quinientos treinta y dos mil seiscientos treinta y tres),*** y como monto mínimo, ***hasta la suma de Gs. 321.266.317 (Guaraníes trescientos veinte y un millones doscientos sesenta y seis mil trescientos diez y siete)***.-

2° **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19**.
b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 80 y 81**del **Decreto N° 2992/19**.

3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya